



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022-MDJN/CM

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril de 2022, el Informe N° 047-2022-MDJN-OGA/RQF de la Dirección General de Administración, informando sobre saldo de materiales y herramientas de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2301859, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 047-2022-MDJN-OGA/RQF, de fecha 20/04/2022, el Director General de Administración, informa sobre el saldo de materiales y herramientas de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2301859, en mérito al Informe N° 028-2022-MDJN-GM-OGA/ABAST/ALT/DBA emitido por la Responsable de Almacén y Patrimonio;

Que, con la Solicitud con registro 1603, de fecha 05/04/2022, el Presidente del Anexo San Miguel de Ayacucho solicita la donación de materiales para la construcción del local de la casa comunal. De otro lado, a través de la Solicitud, con registro N° 0329, de fecha 28/01/2022, el pastor de la Iglesia Evangélica Pentecostés "Jesucristo de Nazareth" solicita apoyo con materiales de construcción para la construcción de la iglesia, la misma que se encuentra en construcción;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública". De otro lado, en el artículo 64° establece "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022-MDJN/CM

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la donación de los saldos de materiales y herramientas de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2301859, conforme al siguiente detalle:

- 500 ladrillos de techo, a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostés "Jesucristo de Nazareth".
- La totalidad del acero corrugado, a favor del Anexo de San Miguel de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los equipos livianos se incorporen al patrimonio de la Municipalidad, previa verificación de su estado de operatividad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Almacén y Patrimonio, adoptar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento a lo acordado.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO  
DAVID QUIROGA BENDEZÚ  
ALCALDE